



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FUT SUGERIDO PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

(Marco normativo: RVM, N° 005-2024-MINEDU; OFICIO MULTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y normas conexas).

Señora directora de la UGEL El Collao:

Solicito postular a una plaza vacante de auxiliar de educación de nivel ....., (ratificar marcando una x al nivel que postula)	INICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	SECUNDARIA	<input type="checkbox"/>

A) DATOS DEL POSTULANTE:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
A SENCIO	CHOQUE	SILVIA	
DNI N°	01265032	N° DE CELULAR (WhatsApp):	928763064
CORREO ELECTRÓNICO:		Silviaach77@gmail.com	
DIRECCIÓN REAL:			
DISTRITO:	CHUCUITO	PROVINCIA:	PUNO
REGION:	PUNO	Aceptación:	Acepto notificaciones posteriores al correo electrónico o WhatsApp indicado

Que, teniendo conocimiento convocatoria de contrato de Auxiliar de educación 2024, solicito participar en dicho proceso en el nivel de educación Inicial.

ANEXOS:

- > DNI
- > Titulos
- > Especialización
- > otros
- > Anexos
- > .....
- > .....
- > .....
- > .....

Adjunto al presente un total de ..... (20) folios.

Llave, 02 de febrero de 2024.

FIRMA DEL POSTULANTE



Huella digital

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.





**UNSA**

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**

**INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTÍN E.I.R.L. RR.PP. 11150181**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN**  
**ESPECIALIZACIÓN**

R.D. N° 02-DAE-2019



CONFIEREN A:

**SILVIA ASEÑCO CHOQUE**

En mérito, por haber aprobado satisfactoriamente la malla curricular de estudios; y ejecutar las exigencias académicas correspondiente al presente año.

Conforme al programa de formación continua y bajo los parámetros de la nueva Ley Universitaria, se otorga el presente con mención en:

**AUXILIAR DE EDUCACIÓN**

**POR LO TANTO:**

Se expide el presente documento para que se le reconozca como tal y se le otorgue las las prerrogativas correspondientes.

**DURACIÓN: 1500 HRS. ACADÉMICAS. 40 CRÉDITOS**

**Calendario Académico:**

Fecha de Inicio: **03 DE AGOSTO DEL 2019**

Fecha de Finalización: **25 DE JULIO DEL 2020**

Dado y Firmado, Agosto del 2020



**DR. WALTER FERNÁNDEZ DAMBARINI**  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAC. DE EDUCACIÓN



**Lic. LUIS HUMBERTO LUZA GUISPE**  
DIRECTOR ACADÉMICO  
INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTIN



# ESPECIALIZACIÓN

## AUXILIAR DE EDUCACIÓN

### MALLA CURRICULAR

**MODULO I**  
PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

**MODULO II**  
INTRODUCCIÓN A AL PEDAGOGÍA

**MODULO III**  
AMBIENTACIÓN DE AULA

**MODULO IV**  
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y EL JUEGO EN EL AULA

**MODULO V**  
TUTORÍA ESCOLAR Y ESCUELAS DE PADRES

**MODULO VI**  
ORIENTACIÓN VOCACIONAL

**MODULO VII**  
ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y PSICOMOTRICIDAD

**MODULO VIII**  
LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE EN EL NIÑO Y ADOLESCENTE

**MODULO IX**  
REDACCIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

**MODULO X**  
EDUCACIÓN INCLUSIVA

**MODULO XI**  
PRIMEROS AUXILIOS

**MODULO XII**  
PCI - PEI - PAT

### REGISTRO DEL DOCUMENTO

Nombres y Apellidos: **SILVIA ASENCIO CHOQUE**

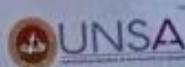
Se encuentra registrado (a) en los libros de nuestra institución con el siguiente Número:  
Reg. N° 00041 - IPSA - 2020 en el libro N° 001 - IPSA Folio N° 0002 - IPSA. DNI: 01265032  
cuya evaluación obtenida al promediar la nota final fue de QUINCE (15) en el programa de  
Especialización en Auxiliares de Educación con una duración de 1500 horas Académicas y  
40 Créditos. para verificación de los datos, se remitirá a la dirección: Deán Valdivia 408-of.  
207- Cercado, con atención del Titular Gerente del Instituto Peruano San Agustín.

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

El Secretario General de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa que suscribe,  
CERTIFICA: que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las  
autoridades competentes de la universidad, cuyas firma(s) son igualmente auténticas.  
Se expide esta certificación a solicitud de interesado y para los fines que considere  
convenientes.

Arequipa

12 AGO 2020



Mg. Dora Salas  
Secretaria General y Pedagoga

UNSA  
N° 0136832





**I.P.S.A. E.I.R.L.**  
**INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTÍN**  
RR.PP. 11150181

**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

**EL INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTIN E.I.R.L.**

**CERTIFICA QUE:**

**SILVIA ASENCIO CHOQUE**

*Ha participado y aprobado la malla curricular de estudios correspondiente al presente año. Quien ha concluido satisfactoriamente el programa de ESPECIALIZACION en auxiliares de educación con mención en:*

**AUXILIAR DE EDUCACION**

*El cual inicio el 03 de agosto del 2019 y finalizo el 25 de julio del 2020. Con un valor académico de 1500 horas Académicas y 40 créditos.*

*Así constan en los archivos de esta oficina, a lo que me remito para su comprobación si fuese necesario.*

**MODULOS APROBADOS**

<b>L-PSICOLOGIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE</b>	14
<b>II.-INTRODUCCION A LA PEDAGOGIA</b>	18
<b>III.-AMBIENTACION DE AULA</b>	14
<b>IV.-ESTRATEGIAS DIDACTICAS Y EL JUEGO EN EL AULA</b>	16
<b>V.-TUTORIA ESCOLAR Y ESCUELA DE PADRES</b>	15
<b>VI.-ORIENTACION VOCACIONAL</b>	17
<b>VII.-ESTIMULACION TEMPRANA Y PSICOMOTRICIDAD</b>	17
<b>VIII.-LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE EN EL NIÑO Y ADOLESCENTE</b>	13
<b>IX.-REDACCION TECNICA Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>	13
<b>X.-EDUCACION INCLUSIVA</b>	15
<b>XI.-PRIMEROS AUXILIOS</b>	16
<b>XII.-PCI - PEI - PAT</b>	16
<b><u>PROMEDIO FINAL</u></b>	15

*Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines convenientes.*



*Luis Humberto Luza Quispe*  
**Dic. LUIS HUMBERTO LUZA QUISPE**  
**DIRECTOR ACADEMICO**  
**INSTITUTO PERUANO SAN AGUSTIN E.I.R.L.**

*Arequipa, julio del 2020*



A NOMBRE DE LA NACIÓN

## UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

**EL RECTOR por cuanto:** la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**, en la Escuela Profesional de: **EDUCACIÓN** con fecha 15 de Mayo de 2019; resolvió declarar aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

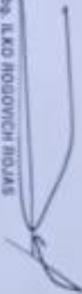
**SILVIA ASENCIO CHOQUE**

**POR TANTO** le confiere el **Título Profesional** de:

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL**

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 02 de Noviembre de 2021

  
ASg. ILKO HOSOVICH RIQUAS  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. ANTONIO TEJADA ABANA  
RECTOR (a)



  
Mg. ROCÍO MILADROS SANTIANDER MARTINEZ  
DECANO DE FACULTAD (a)





REPÚBLICA DEL PERÚ  
A NOMBRE DE LA NACIÓN

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

**POR CUANTO:** la Facultad de **CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES** ha declarado aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

**SILVIA ASENCIO CHOQUE**

**POR TANTO:** le confiere el **Título Profesional** de:

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN  
CON MENCIÓN EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

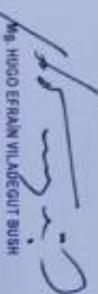
y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 15 de JUNIO de 2012

  
Dr. CARLOS A. MIRANDA LOPEZ, P. D.  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. FIDEL SÁNCHEZ PRADO, P. D.  
RECTOR



  
Ms. HUGO ESPAIN VILLEGUIT BUSH  
DECANO DE FACULTAD

OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TITULOS

Orden N° 12315 Código  
A101 A101 A01380026

Asiento N° 12315

Folios 1º 488 del tomo 1º XXVI

Item Federal N° 5932 de 13Jun-12

Lima, 15 de JUNIO de 2012

*[Signature]*  
Jefe Oficina Ejecutiva de Registro - Subcomisión  
AJRE DE LA OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TITULOS



*[Signature]*  
IN RECURSO (A)

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA  
METROPOLITANA



N° 018143



El presente Título otorgado a los:

SILVIA  
ALENCO GROSSE

Queda inscrito en el Registro

N° 128643

PEDAGÓGICO  
RD000

Se publicará en el R.O.U. N° 004418-2012 el 11 JUN 2012



Una copia inscripta en el momento y espacio del presente registro, con  
Lima, 15 de JUNIO de 2012

*[Signature]*  
Gerente de Registro - Subcomisión  
SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

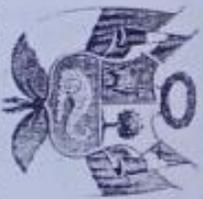


A1380026

A01380026

REPÚBLICA

DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto: Don **Silvia Ascencio Choque**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

**Ciencias Contables y Administrativas**

para optar el

**Grado de Bachiller en Ciencias Contables**

habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión

**Ordinaria**

de

Consejo Universitario del **19** de

**Septiembre**

del **2004**

Por tanto: se le expide el presente

para que se lo reconozca

como tal.

Dado y firmado en Puno, a los **22** días del mes de

**Septiembre**

del **2004**



RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
INTERESADO



VERIFICADO ACUATAMEN

DECANO DE FACULTAD



REGISTRADO A LOS

del

# Registro de Grado Académico

Con el No. 14572-DH-B-214-C-1164 en el libro

No. 2319 Folio No. 344 de Registro de

Grados Académicos, se registra el Grado Académico de Bachiller en:

Conferido por la Facultad de:  
CIENCIAS COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:

APROBADO EN CONSEJO DE FACULTAD CON FECHA 09/11/2014  
Y RATIFICADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN 26/11/2014

del 15 de octubre del 2004  
y de conformidad con la Resolución Rectoral No. 147-2014-UNAP-PT/UNA  
Puno, 22 de octubre del 2004



*Alberto Zuñiga Altamir*  
ALBERTO ZUÑIGA ALTAMIR  
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNA - PUNO CERTIFICA:  
Que la fotocopia que antecede es  
copia fiel del original  
**15 DIC 2014**



*M. Sc. Ing. Adalberto Carlos Sánchez*  
M.Sc. Ing. ADALBERTO CARLOS SANCHEZ  
Secretario General - UNA



*Universidad Nacional del Altiplano*  
 ESCUELA DE POSGRADO  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**



# Diploma de Graduado

Otorgado a: \_\_\_\_\_

**ASENCIO CHOQUE, SILVIA**

*Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en la* **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**  
*mención en:* **ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, promoción 2019 - 2020

*Puno, Diciembre de 2020*



*Dr. Hector Eddy Calumani Blanco*  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO



*Dr. Luis Guillermo Puno Canqui*  
 DIRECTOR  
 MAESTRÍA EN EDUCACIÓN



*Dr. Yvánitro Ináñez Quispe*  
 DIRECTOR  
 ESCUELA DE POSGRADO UNA - PUNO



Gobierno Regional  
del Puno



Dirección Regional de  
Educación Puno



Dirección Regional de  
Educación Técnica y  
Agraria Puno

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL  
ICAP - PERU  
**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2020**

# Certifica

A: **ASENCIO CHOQUE, SILVIA**

Por haber participado como:

**ASISTENTE**

en el **Programa de Actualización**

**Docente 2020 "INCLUSIÓN DE LAS TIC EN LAS SESIONES DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA"**, Realizado del 13 de enero al 12 de febrero del 2020, en la Región de Puno; en la Modalidad Presencial virtual con una duración de **200** horas Pedagógicas; Autorizado con R.D.R. N° 7832 y oficio Nro. 048-2020-ICAP/DC.

Puno, Febrero del 2020



**Prof. Mario F. Benavente Llerena**  
Director Regional de Educación de Puno



**Jimmy D. Sarmiento Juli**  
Director ICAP - Perú

# CERTIFICACIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°7832

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2020  
AUTORIZA: OTORGAR EL PRESENTE CERTIFICADO VÁLIDO PARA CONCURSOS,  
ESCALAFÓN, ASCENSO DE NIVEL, NOMBRAMIENTO Y CONTRATOS.

Nombres: SILVIA

Apellidos: ASEN CIO CHOQUE

Cargo: DNI: 01265032 Escalar:

Código de Certificación: 002176369 Nota: 17

OTORGADO EN PUNO, FEBRERO DEL 2020



Mariem/Arri Alencio  
JEFE ARCHIVO Y REGISTRO  
ICQP - PUNO

## TEMARIO

SESION I: INTRODUCCION: LA TECNOLOGIA EDUCATIVA VIZ MAS CERCA DE PROCESOS Y PODEROS DENTRO DE LAS AULAS.

- Aplicación educativa de Google Earth.

- Skitch.com

- Sky Map

- Lamentar por el emprendimiento educativo

- Introducción a la competencia 26

- Método de Robert

SESION II: EJEMPLO DE UNA PROPIEDAD DIDACTICA DE AUTOGUARDIA DE LAS TIC

- Ejemplar para desarrollar las competencias 28

- Sitios Web para acceder a la información

- El presentaciona interactivo con de Moodle y padlet

- Organización de la información mediante Apuntes

- Proposición de modelos educativos con Padlet y Jam

- Método de aplicaciones para administrar y gestionar la información

- Comunicar entre sus estudiantes y padres de familia usando Remind

SESION III: INTEGRANDO LAS TIC BAJO LA COMPETENCIA 28

- Proposición de una red de clase y el uso de Google Classroom

- Uso de Story member en el aula

- Espora para la integración de las TIC

- Estrategias de integración con Canvas

SESION IV: AULA INVERTIDA Y CALIFICACIÓN

- Conceptos de aula invertida y aplicación de Espora

- Método de Google Classroom

- Conceptos de justificación y uso de Canvas

- Uso de OneNote y Memomagic

SESION V Y VI: AVANZANDO EL USO DE LAS TIC

- Método del método SAMR

- Uso del libro en el aula

- Uso de contenidos a Khan Academy

- Anki

- Code.org

- Scratch

- Seaview

- Geogebra

- Aplicaciones de Ventas Administrada

PONENTE: Prof. Juan Raul Cadillo León



Resolución Directoral N° 0780 -2017

PUNO, 28 FEB. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres	:	ASENCIO CHOQUE, SILVIA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01265032
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/11/1977
CODIGO MODULAR	:	1001265032
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION REG. 128643-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : IES CARLOS DANTE NAVA JAYU JAYU  
CÓDIGO DE PLAZA : 1179814811E2  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: ALVAREZ FLORES, LEONCIO,  
Resolución N° 4503-15-UGELP  
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 12 HRS EDUCACION RELIGIOSA, 12 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 0 HRS  
REUNIONES DE TRABAJO COLEGIADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 465-2017 N° DE FOLIOS : 16  
REFERENCIA : D.S.001-2017-MINEDU  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO  
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2°, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4°, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI  
DIRECTOR  
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP  
MMVV/DSA-II-AGI  
FCM/AAJ  
AMR/ADMIN  
MR/HEAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES.

LIC. ROXANA FORAQUITA GUZMAN  
Especialista Administrativa I  
Oficina de Trámite Documentario - DNEP  
UGEL - PUNO

**ANEXO 1**  
**CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de ..... con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° ..... a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) ..... identificado (a) con DNI N° ..... y domiciliado en ....., quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) ..... para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de .....

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código ..... perteneciente a la Institución Educativa ..... De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de ..... Provincia de ..... Región de .....

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el .... de ..... del 20..... y finaliza el .... de ..... del 20.....

**CLÁUSULA CUARTA.-** EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo, Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Constituyen causal de resolución del contrato:

- a. El cumplir 65 años de edad.
- b. La renuncia.
- c. El mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- e. Disminución de metas de atención.
- f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- i. El fallecimiento del contratado.
- j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

**CLÁUSULA SETIMA.-** El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA NOVENA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en ..... el .... de ..... del .....

TITULAR DRE/GRE/UGEL

(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN**

Yo, Silvia Asencia Choque  
 Identificado (a) con D.N.I. N° 01265032 y domicilio actual en Sra. Comercio S/N, correo electrónico Silviaach77@gmail.com y teléfono 928763064

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Haber sido sancionado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECEI)
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo<sup>3</sup> al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilaye..... a los 02...días del mes de febrero del 2024

[Firma]  
 (Firma)  
 DNI: 01265032



Huella digital

<sup>3</sup> Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO**

Yo, Silvia Asencia Choque  
 Identificado (a) con D.N.I. N° 01265032 y domicilio actual en Sto. Comercio S/N

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>	<input type="checkbox"/> <b>SI</b>
---	------------------------------------

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Iloilo a los 02 días del mes de febrero del 2024

  
 .....

(Firma)



Huella digital

DNI: 01265032

**ANEXO 8**  
**DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES<sup>4</sup>**

Yo, Silvia Asencia Choque

identificado con DNI N° 01265032

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input checked="" type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input type="checkbox"/>
	Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:  
 Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- ( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- ( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilaque a los 02 días del mes de febrero del 2024.

.....  
 Firma

DNI 01265032



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>4</sup> En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

**ANEXO 9**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO**

Yo, Silvia Asencia Choque  
 identificado con DNI N° 01265032 con dirección  
 domiciliaria: Jr. Comercio S/N en el  
 Distrito: Chucuito Provincia: Puno Departamento: Puno

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

NO  SI

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

NO  SI

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupará:	
Condición Laboral:	( ) Nombrado ( ) Contratado ( ) Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilave a los 02 días del mes de febrero del 2024

  
 .....  
 Firma  
 DNI 01265032



Huella

\*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.